

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 12 de mayo de 2017, se aprobó la siguiente propuesta:

“ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN CALLE CELSO DEL CASTILLO EN EL MUNICIPIO DE OTERO”.

Tramitado el expediente relativo al contrato de obras al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 10 de febrero de 2017, autorizó la celebración de este contrato, así como el gasto correspondiente, por un importe neto de 26.125,35 euros, siendo el IVA a soportar por la Administración de 5.486,32 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 31.611,67 euros.

b).- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de esta obra, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), para lo cual, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como el Proyecto Técnico correspondiente, debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 34, de fecha 20 de febrero de 2017, así como en el perfil del contratante de esta Diputación, el mismo día del mismo mes.

e).-Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 20 de marzo del año en curso, y según consta en la certificación expedida por el Sr. Director de Área, Servicio de Contratación y Patrimonio, a la presente licitación concurrieron los siguientes licitadores:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	NIEVESTEC, S. L.
2	INICIATIVAS, RFE, S.L.
3	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
4	GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.
5	EVERNIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
6	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.
7	SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS S. L.
8	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.
9	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
10	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.L.
11	KEVISCO, S.L.
12	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
13	HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.
14	CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.
15	CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.
16	PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
17	GOSADDEX, S.L.

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

NÚM. ORDEN	LICITADOR
18	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L.
19	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.
20	MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.
21	CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, S.L.

f).- Que la Mesa de Contratación, procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A "Capacidad para contratar" y posteriormente, en acto público celebrado el día 29 de marzo de 2017, a la apertura de los sobres B, de proposición económica, siendo las ofertas que en dichos sobres se contienen, las siguientes:

Nº	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	NIEVESTEC, S. L.	25.994,72	5.458,89	31.453,61
2	INICIATIVAS, RFE, S.L.	25.950,00	5.449,50	31.399,50
3	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	21.395,00	4.492,95	25.887,95
4	GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.	21.519,45	4.519,08	26.038,53
5	EVERNIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	22.850,00	4.798,50	27.648,50
6	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.	25.786,61	5.415,19	31.201,80
7	SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS S. L.	26.125,35	5.486,32	31.611,67
8	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	20.445,40	4.293,53	24.738,93
9	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	22.236,06	4.669,57	26.905,63
10	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.L.	24.750,00	5.197,50	29.947,50
11	KEVISCO, S.L.	20.748,75	4.357,24	25.105,99
12	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	24.630,89	5.172,49	29.803,38
13	HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.	20.930,42	4.395,39	25.325,81
14	CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.	20.350,00	4.273,50	24.623,50
15	CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.	21.067,67	4.424,21	25.491,88
16	PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	23.721,82	4.981,58	28.703,40
17	GOSADEx, S.L.	22.000,00	4.620,00	26.620,00
18	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L.	22.890,00	4.806,90	27.696,90
19	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	19.800,00	4.158,00	23.958,00
20	MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.	21.898,67	4.598,72	26.497,39
21	CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, S.L.	21.415,20	4.497,19	25.912,39

g).- Que efectuados los cálculos oportunos en la forma prevista en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Administraciones Públicas (RGLCAP), se aprecia que ninguna de las ofertas presentadas contiene valores anormales o desproporcionados, adoptando la Mesa, por unanimidad, acuerdo de formular al órgano de contratación la correspondiente propuesta de resolución.

h).- Que por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 7 de abril de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- CLASIFICAR las VEINTIUNA (21) proposiciones admitidas y no declaradas desproporcionadas o anormales, como sigue a continuación:

CLASIFICACIÓN				
Nº	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	19.800,00	4.158,00	23.958,00
2	CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.	20.350,00	4.273,50	24.623,50
3	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	20.445,40	4.293,53	24.738,93
4	KEVISCO, S.L.	20.748,75	4.357,24	25.105,99
5	HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.	20.930,42	4.395,39	25.325,81
6	CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.	21.067,67	4.424,21	25.491,88
7	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	21.395,00	4.492,95	25.887,95
8	CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, S.L.	21.415,20	4.497,19	25.912,39
9	GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.	21.519,45	4.519,08	26.038,53
10	MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.	21.898,67	4.598,72	26.497,39
11	GOSADEx, S.L.	22.000,00	4.620,00	26.620,00
12	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	22.236,06	4.669,57	26.905,63
13	EVERNIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	22.850,00	4.798,50	27.648,50
14	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L.	22.890,00	4.806,90	27.696,90
15	PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	23.721,82	4.981,58	28.703,40
16	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	24.630,89	5.172,49	29.803,38
17	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.L.	24.750,00	5.197,50	29.947,50
18	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.	25.786,61	5.415,19	31.201,80
19	INICIATIVAS, RFE, S.L.	25.950,00	5.449,50	31.399,50
20	NIEVESTEC, S. L.	25.994,72	5.458,89	31.453,61
21	SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS S. L.	26.125,35	5.486,32	31.611,67

2º.- REQUERIR al primer clasificado, HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S. L., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación del único criterio de



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

valoración previsto (Precio más bajo), a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los extremos previstos en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como los referidos en la cláusula 3.2.1 del PCAP, en cuando a la capacidad para contratar.

3º.- Una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación.

i).- Que por HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L. se ha dado cumplimiento al requerimiento meritado en el punto anterior, obrando igualmente carta de pago acreditativa del ingreso en la Tesorería Provincial de garantía definitiva en la cantidad de 990,00 euros.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

Segundo.- Tomar conocimiento del cumplimiento por parte de HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L. de los extremos requeridos en relación con el art. 151.2 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar el contrato de obras de «**Pavimentación de la calle Celso del Castillo, en el municipio de Otero**», a la empresa HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L. (CIF B45225422), en los siguientes términos:

- Precio neto: 19.800,00 euros.
- IVA: 4.158,00 euros.
- Importe Total: 23.958,00 euros.
- Plazo de entrega o ejecución: Un mes desde la firma del contrato.
- Otras condiciones de adjudicación: Si es obra conforme al Proyecto y PCAP aprobados.

Cuarto.- Se requiere al adjudicatario para la formalización del contrato que deberá efectuarse en documento administrativo dentro de los QUINCE días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anterior en todos sus términos.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 12 de mayo de 2017
EL SECRETARIO GENERAL.

SR. DIRECTOR ÁREA SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO